



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia (COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 07 ABR 2022  
DICTAMEN N° 137

**Ref.: E13-2022-61-E. Contratación Directa N° 52/22. Obra: Pavimento Urbano – Colonias Unidas. Construcción de Calzada de Hormigón con Cordón Integral. Tramo: calle Carrera entre calle Sarmiento y Av. Santa Ana.**

//- CALIA DE ESTADO

A

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que dan cuenta estas actuaciones y que consta de doscientos trece (213) fojas –excluida la presente-, no se advierten vicios de procedimiento que pudieran obstar a la prosecución del trámite.

A fs. 70 obra Resolución del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial N° 0432 de aprobación de Documentación Técnica de Obra y autorización de Contratación Directa N° 52/2022 por un presupuesto oficial de Pesos Trece Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Tres con cincuenta cvos. (\$13.522.953,50.)

A fs. 71/72 obran constancias de invitaciones cursadas a empresas del medio.

A fs. 195 obra Acta de Apertura de la Contratación Directa Nro. 52/22 de fecha 11/03/2022.

A fs. 208/09 obra Informe Técnico producido por el Director de Vialidad Urbana – Dirección de Vialidad Provincial.

A fs. 210/11 obra agregada Acta de Consejo Técnico N° 14/22, mediante la cual en función de Concejo de Adjudicaciones, sugiere ADJUDICAR la Obra a la Empresa CHEFFI S.A., en razón de haber cumplimentado los requisitos técnicos y administrativos previstos en el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa y Ley N° 1182- K, y por ser precio conveniente para los intereses de esa Repartición, por la suma de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con diecisiete cvos.(\$ 15.444.161,17); monto superior en un 14,21% al Presupuesto Oficial. La oferta se encuentra dentro de la franja de admisibilidad del 20%.

A fs. 213, obra intervención de la Contaduría General de la Provincia, indicado que no existen observaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula esta contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCA: DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL C: CO  
M.P. CHACO 4641 F°557 1°XI  
M. FEDERAL 7°86 - F°793  
DNI: 30.096.812